



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 13 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 312/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN SAC 2° SEMESTRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de la liquidación de haberes correspondiente al SAC 2° Semestre 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/19 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 20/21.

Que a fojas 22/25 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 26/34 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 35.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al SAC 2° Semestre 2023, por la suma total de \$ 86.524.281,32 (pesos ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta y uno con 32/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación del SAC 2° Semestre 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 86.524.281,32 (pesos ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta y uno con 32/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 68.675.514,90 (pesos sesenta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos catorce con 90/100) y Contribuciones Patronales: \$ 17.848.766,42 (pesos diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis 42/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del SAC 2° Semestre 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

495 /2023

TCP
Confecionó
CG
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia